

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA N°GB-SUB-001-2026 CONTINGENTE ARANCELARIO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y CENTROAMÉRICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

En el marco de la presente convocatoria, los agentes económicos interesados en participar en el contingente arancelario del Acuerdo de Asociación entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte y Centroamérica correspondiente al año 2026, deberán cumplir con los siguientes requisitos de inscripción:

VENTA:

Requisitos para los Participantes VENDEDORES:

Presentar, personalmente o a través de un tercero autorizado, el formulario de venta debidamente completado, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA), ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0732 ó 507-0728, dentro del período establecido en la presente convocatoria

[Descargar e imprimir el formulario de inscripción para la venta de leche](#)

(Debe completarse en computadora).

[Descargar e imprimir el formulario de inscripción para la venta de queso](#)

(Debe completarse en computadora).

COMPRA:

Requisitos para los Participantes COMPRADORES:

Imprimir el Aviso de Operación para la Actividad Comercial. Adjuntarlo, debidamente firmado, al formulario de inscripción.

Presentar el formulario de inscripción debidamente completado, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA), ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0732 ó 507-0728), dentro del período de tiempo establecido en la presente convocatoria.

[Descargar e imprimir el formulario de inscripción para la compra de leche](#)

(Debe completarse en computadora).

[Descargar e imprimir el formulario de inscripción para la compra de queso](#)

(Debe completarse en computadora).

Nota:

Se les recuerda a los agentes económicos interesados en participar en el contingente que, para la rueda de negociación en la Bolsa de Productos, el participante (vendedor o comprador) deberá estar representado por un Puesto de Bolsa debidamente acreditado en BAISA.

El listado de Puestos de Bolsa acreditados puede consultarse en la página de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA). (Ver listado en <https://www.baisa.com/html/index.php?id=86>).